

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     
  SI     NO  
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2   
  ALTERACION   
  REPARACION   
  RECONSTRUCCION  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA   
  SI     NO

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO   
  RURAL

N° DE CERTIFICADO
11866
FECHA
07 SEP 2018
ROL S/II
3411-29

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1007 DE 13/08/18
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-1.007
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIP. - EDUCACIÓN ubicada en calle/avenida/camino QUEBRADA LAS LLOSAYAS, SECTOR ALTO RAMIREZ N° S/N° Lote N° 32 manzana localidad o loteo VALLE DE AZAPA sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 .....  
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 .....  
 (ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización .....
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		70.072.600-2	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
SANDRA FLORES CONTRERAS		10.198.221-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MAURICIO ROJAS GALVEZ		6.109.078-9	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	RÉGISTRO	CATEGORÍA
EZEQUIEL ENRIQUE DURAN ROSAS	9.532.631-5	11-1	1ª

### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	5.039.647-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	5.039.647-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS, (I.T.O.) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

#### 6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION, OBRA NUEVA	17.726	15-sep-2017	612,48
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

#### 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenuto de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.726 de fecha 15.09.2017, mediante el cual aprobó obra nueva de una superficie de 612,48 m2, la propiedad con destino de equipamiento de educación, actividad de jardín y sala cuna, escala básica, en área rural ubicada en el Lote 32 de la Quebrada de Las Llosyas, Sector Alto Ramírez, Valle de Azapa.

Se recibe la obra nueva de un nivel con una superficie de 612,48 m2 consiste en:

- Área A (106,18 m2): hall, sala de amamantamiento, baño accesible, baño personal, bodega general, bodega eléctrica, sala multiuso docente, bodega material didáctico, sala comunitaria, oficina directora, bodega aseo general.
- Área B (81,05 m2): cocina general, cocina leches, cocina sala cuna, pasillo de servicio, bodega de alimentos no perecibles refrigerados, bodega alimento perecibles, baño manipuladoras y BAUA, acceso BAUA, gaveta de basura y de gas.
- Área C (113,14 m2): sala cuna con sala de mudas y hábitos higiénicos sala cuna, sala nivel medio con sala de hábitos higiénicos nivel medio.
- Patio Cubierto (91,65 m2): patio cubierto y patio general cubierto.
- Circulación cubierta (220,46 m2):
- Cuenta con 6 estacionamientos siendo uno de ellos con acceso universal.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 612,48 m2, destinada a equipamiento de educación, actividad de jardín y sala cuna, escala básica, en área rural ubicada en el Lote 32 de la Quebrada de Las Llosyas, Sector Alto Ramírez, Valle de Azapa, propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales, propiedad que cuenta con 5.200 m2 total de superficie predial.

Resumen de superficies:

- Superficie aprobada : 612,48 m2.
- Superficie recepcionada : 612,48 m2.
- Superficie predial : 5.200 m2.

Nota:

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Mauricio Rojas Galvez.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Resolución sanitaria N° A/1048 de fecha 09.08.2018, del jefe de Dpto. de acción sanitaria SEREMI Salud.
- Certificado N° 213 de fecha 03.08.2018, recepción de obras de pavimentación por SERVIU Arica y Parinacota.
- Certificado N° 16/2018 de fecha 07.08.2018 del Cuerpo de Bomberos de Arica.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1837374 de fecha 06.08.2018 aprobado por la SEC.
- Certificado de instalaciones de agua potable rural Las Maitas. Resolución APR N° 683/2018.
- Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en media presión TC2 N° 1820398 de fecha 05.07.2018.
- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 1820406 de fecha 05.07.2018.
- Certificado de aprobación de producción / tipo, TC8 N° 485618 de fecha 08.02.2018.
- Presenta concesión otorgada mediante Resolución Exenta N° E-8982/2016, por un periodo de vigencia de 5 años de la SEREMI de Bienes Nacionales Region Arica y Parinacota, a la Directora Regional de JUNJI Región de Anca y Parinacota.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5254470 de fecha 13/08/2018.

Archivador N° 1.007



GASTON BAEZA CORTES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

GBC/PA/cfv.